



POSICIONAMIENTO

En el marco de la conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas el Observatorio Latinoamericano Sobre al Trata y Tráfico de Personas, Capítulo El Salvador manifiesta su preocupación de los resultados del Informe Mundial sobre la trata de personas 2022, y más con el Reporte sobre la Trata de personas 2022 de la Embajada de los Estados Unidos en donde el Gobierno de El Salvador baja al Nivel 2 por no cumplir plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata pero esta haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. En tal sentido proponemos que nuestro Gobierno retome las siguientes recomendaciones:

- *Aumentar los servicios especializados para todas las víctimas de trata identificadas, incluidos los refugios y el acceso a servicios para adultos, niños y víctimas LGBTQI+.
- * Desarrollar e implementar procedimientos para identificar y derivar proactivamente a los proveedores de servicios a las víctimas de los grupos en riesgo, incluidas las personas que practican sexo comercial, los niños detenidos por actividades ilícitas relacionadas con pandillas, las personas desplazadas por la fuerza y los migrantes irregulares que regresan a El Salvador.
- * Fortalecer y mejorar la unidad de enjuiciamiento especializada contra la trata, incluso abordando los desafíos de dotación de personal y brindando capacitación.
- * Aumentar e institucionalizar la capacitación contra la trata de personas para la policía, los funcionarios de inmigración, el personal de seguridad municipal, los fiscales y los jueces, con un enfoque en la aplicación de procedimientos centrados en las víctimas e informados sobre el trauma.
- * Fortalecer los esfuerzos para investigar, enjuiciar y condenar a los traficantes, incluidos los funcionarios cómplices y los perpetradores de trabajos forzados.
- * Desarrollar un mecanismo para hacer cumplir el pago de la restitución ordenada por la corte a las víctimas.

* Permitir que las autoridades y el público refieran a las potenciales víctimas directamente a los proveedores de servicios del gobierno o de las ONG, sin tener que referirlos primero a la policía o los fiscales.

* Brindar servicios de reintegración y apoyo a los medios de subsistencia para el bienestar a largo plazo de las víctimas y ampliar los servicios de protección de testigos más allá de la duración del juicio, en particular para las víctimas que testifican contra miembros de grupos delictivos organizados.

* Modificar la ley contra la trata de personas de 2014 para incluir una definición de trata de personas compatible con el derecho internacional.

* Elaborar, asignar recursos e implementar un nuevo Plan Nacional para combatir la trata.

* Desarrollar un sistema de gestión de casos para mejorar la recopilación, el intercambio, la seguridad y el análisis de datos relacionados con los casos de trata.

* Ampliar las medidas de prevención, incluso mediante la concientización sobre el reclutamiento fraudulento para el empleo en El Salvador y en el extranjero y responsabilizando a los empleadores o reclutadores que cometen prácticas fraudulentas que facilitan la trata.

Y el Observatorio Latinoamericano Sobre la Trata y Tráfico de Personas, Capítulo El Salvador se compromete a dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y trabajar en la recopilación e intercambio de datos relacionados a la trata y tráfico de personas a nivel de la región y nuestro país.

Dado en San Salvador a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

[https://censalud.ues.edu.sv/opps/actividades_formativas-
detalles/22](https://censalud.ues.edu.sv/opps/actividades_formativas-
detalles/22)